

(«Boletín Oficial del Estado» número 111)—; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1940/1964, de 25 de junio, y con motivo de la reorganización de los servicios de la Subsecretaría por Decreto 2582/1964, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212), procede acomodar la constitución de la Junta conforme a dichas disposiciones.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones quede integrada por el Ministro Subsecretario como Presidente; el Secretario general Técnico, como Vicepresidente; los Directores generales de Plazas y Provincias Africanas, del Instituto Geográfico y Catastral, del Instituto Nacional de Estadística, de Protección Civil y de Servicios, el Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y el Inspector de Tasas, como Vocales, y el Oficial Mayor del Departamento, que actuará de Secretario.

La Junta podrá delegar sus funciones en una Comisión ejecutiva, presidida por el Secretario general Técnico, y de la que formarán parte los Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Servicios, el Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, el Inspector de Tasas y el Oficial Mayor, en calidad de Secretario.

Quedan derogadas las Ordenes de esta Presidencia de 30 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 290) y de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 11).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico, Directores generales del Departamento, Interventor Delegado de Hacienda y Oficial Mayor.

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se establece el modelo al que han de ajustarse las relaciones de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o escalas de la Administración Civil del Estado y se dictan normas para su confección.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 864/1964, de 9 de abril, por el que se establecieron normas sobre relaciones de funcionarios y hojas de servicios, dispuso que tanto las relaciones de los Cuerpos Generales como las de los funcionarios pertenecientes a Cuerpos Especiales habrían de publicarse antes de 1 de enero de 1965. En el citado Decreto se disponía asimismo que por la Presidencia del Gobierno se estableciesen modelos normalizados para la confección de las relaciones de funcionarios.

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado prevé la existencia de un Registro General al servicio de la Administración Civil del Estado, a cargo de la Secretaría General de la Comisión Superior de Personal, y en el que la inscripción de los funcionarios se considera requisito indispensable para que puedan acreditarse haberes a quienes deban figurar en el mismo.

En cumplimiento de las citadas disposiciones, la Comisión Superior de Personal ha venido realizando los oportunos estudios, tanto para la organización del Registro General de personal como para confeccionar unos modelos normalizados de relaciones de funcionarios que permitan la mecanización del servicio en aquellos casos en que el número de funcionarios u otras razones lo aconsejen. Finalizados estos estudios previos, resulta oportuno hacer uso de las facultades que a la Presidencia del Gobierno se otorgan en las disposiciones antes citadas.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Las relaciones de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Generales, así como las que los distintos Departamentos ministeriales civiles han de publicar para los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Especiales, se referirán a la situación existente en 31 de diciembre de 1963, con independencia de las posteriores vicisitudes que hayan podido producirse en la vida administrativa de los funcionarios incluidos en dichas relaciones.

Las relaciones se confeccionarán de acuerdo con el modelo que se publica como anexo I a esta Orden.

Artículo segundo.—Para rellenar el modelo adjunto se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.ª El número de orden será en cada Cuerpo General o Especial el que resulte de aplicar el criterio de ordenación que

se establece en los números 2 y 3 de la disposición transitoria tercera y en el número 1 del artículo veintisiete de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.ª Los apellidos se escribirán por su orden, uno a continuación del otro y seguidamente, separados por una coma, el nombre. Si excediese de cuarenta y cinco espacios se continuará en renglón aparte.

3.ª La fecha de nacimiento del funcionario se escribirá señalando la cifra correspondiente al día, las tres primeras letras correspondientes al mes y las dos últimas cifras correspondientes al año (por ejemplo: 12 May 35, se refiere al 12 de mayo de 1935).

4.ª La fecha de su primer nombramiento en el Cuerpo (que si se trata de Cuerpos Generales estará referida al del Cuerpo o escala de que inmediatamente proceda) se escribirá de la misma forma que se establece en la regla anterior.

5.ª Los servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento a que se refiere la regla anterior y totalizados hasta el 31 de diciembre de 1963 se señalarán escribiendo las cifras correspondientes al año, meses y días durante los que se han prestado dichos servicios.

6.ª Si el funcionario se encontraba en situación de actividad, la columna correspondiente se rellenará escribiendo las iniciales del Ministerio en que presta sus servicios, de acuerdo con la clave que se contiene en el anexo II. Si el funcionario se encontraba en situación administrativa que no sea la de actividad (excedente, supernumerario, etc.), se determinará ésta utilizando la clave que asimismo se inserta en el anexo II.

7.ª Se expresará el Servicio u Organismo administrativo en el que el funcionario se encuentra destinado, teniendo en cuenta que si se trata de Servicios Centrales tan sólo se indicarán los Organismos o Centros directivos con categoría de Subsecretarías, Direcciones Generales u otros Centros de rango semejante; si se trata de Organismos autónomos o de establecimientos independientes, se indicará la denominación de éste, y si se trata de Servicios Regionales, Provinciales o Locales, se hará constar la denominación de la Jefatura, Delegación o Centro. En la designación de los Servicios y Organismos se utilizarán las claves que se contienen en el anexo III.

Cuando se trate de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia especial, se expresará el Ministerio a que pertenecen y la localidad en la que tienen su plaza reservada.

8.ª Para rellenar la columna correspondiente a la localidad en que el Servicio radica se comenzará por escribir las dos iniciales de la provincia a la que corresponda, utilizando la clave que se contiene en el anexo IV; a continuación se escribirá un guión y seguidamente el nombre de la capital, ciudad o pueblo, cuidando de no utilizar más de 14 espacios mecanográficos (incluidos los espacios en blanco si el nombre fuese compuesto). Si el nombre de la localidad exigiese mayor número de espacios se abreviará dentro del límite indicado en forma tal que resulte comprensible y que no haya lugar a confusiones con el de otras localidades pertenecientes a la misma provincia.

9.ª El número de Registro de personal se formará escribiendo uno a continuación de otro las siguientes letras y cifras: en primer lugar, la letra A (mayúscula); inmediatamente después el número correspondiente al Cuerpo en cada Ministerio, según la clave que se contiene en el anexo V; seguidamente las iniciales correspondientes al Ministerio, según la clave establecida en el anexo II; finalmente, el número de orden del funcionario que normalmente coincidirá en las primeras relaciones que se publiquen con el que figure en la primera columna del modelo (por ejemplo: el número de registro A01PG 1815 corresponderá a un funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, dependiente, por tanto, de la Presidencia del Gobierno, y cuyo número de orden sea el 1815).

Artículo tercero.—Los diferentes Departamentos ministeriales podrán proponer a la Presidencia del Gobierno, por conducto de la Comisión Superior de Personal, modelos de relaciones de funcionarios pertenecientes a determinados Cuerpos especiales que contengan indicaciones suplementarias respecto de las que se señalan en el modelo que se aprueba por la presente Orden.

Artículo cuarto.—Las dudas que surjan durante la confección de las relaciones de funcionarios deberán consultarse, a los efectos de unificar criterios, a la Comisión Superior de Personal, dependiente de esta Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles.



MINISTERIO DE

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO

Cerrada a 31 de diciembre de 1963.

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento		

X O I

Servicios			Sit. o Min.	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del registro de personal
A.	M.	D.				

ANEXO II

CLAVES PARA LA DESIGNACION DE LOS MINISTERIOS Y DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Nota aclaratoria.—Las situaciones administrativas que aquí se contemplan están referidas a la Ley de situaciones de 15 de julio de 1954, vigente en 31 de diciembre de 1963 fecha de cierre de las relaciones de funcionarios.

a) Clave de los Ministerios:

Presidencia del Gobierno	PG
Asuntos Exteriores	AE
Justicia	JU
Hacienda	HA
Gobernación	GO
Obras Públicas	OP
Educación Nacional	EN
Trabajo	TR
Industria	IN
Agricultura	AG
Comercio	CO
Información y Turismo	IT
Vivienda	VI

b) Clave de las situaciones administrativas distintas a las de activo:

Excedente voluntario	EV
Excedente forzoso	EF
Excedente especial	EE
Excedente activo (sólo para el Profesorado oficial de Centros docentes dependientes del Ministerio de Educación Nacional; Ley 15 de julio de 1952, art. 1.º)	EA
Supernumerario	SP
Cesante	CE
Disponible (sólo para los funcionarios de la Carrera Diplomática; Ley de 15 de julio de 1954, art. 23, párrafo primero)	DI

ANEXO III

RELACION DE CENTROS O ORGANISMOS EN LOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Nota aclaratoria.—1.ª Cuando con motivo de la confección de las relaciones de funcionarios pertenecientes a los distintos Cuerpos se advierta por el Ministerio correspondiente que determinados funcionarios tienen sus destinos en Centro u Organismo que no aparezca enumerado en el presente Anexo, se comunicará a la Comisión Superior de Personal para que por ésta se proceda a señalar la correspondiente abreviatura.

2.ª Las denominaciones de los Organismos están referidas a 31 de diciembre de 1963, por lo que no se han tenido en cuenta alteraciones posteriores a dicha fecha que puedan haberse producido.

MINISTERIO: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	DG-Inst-Geográf-Catas
Dirección General del Instituto Nacional de Estadística	DG-Inst-Nal-Estadist
Dirección General de Protección Civil	DG-Protección-Civil
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	DG-Plaz-Provin-Afric
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Comisaría del Plan de Desarrollo Económico	Comsria-Plan-Des-Econ
Comisión Superior de Personal	Com-Sup-Personal
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para Desarrollo de los Convenios con Norteamérica.	Ofna-Convenios-EE. UU
Oficina de Coordinación y Programación Económica	O. C. Y. P. E
Consejo de Economía Nacional	Consj-Economía-Nal
Consejo de Estado	Consj-Estado
Consejo Superior Geográfico	Consj-Sup-Geográf

Consejo Superior de Estadística	Consj-Sup-Estadist
Oficina Regional del Instituto Nacional de Estadística	Ofna-Regnal-Estadist
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística	Deleg-Prov-Estadist
Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral	Jef-Prov-I Geográf. C
Jefatura Provincial de Protección Civil	Jef-Prov-Protec-Civil
Boletín Oficial del Estado	Boletín-Ofcal-Estado
Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios	Centr-Form-Perfec-Func
Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica	Com-Investig-Cien-Téc
Comisión de Compras de Excedentes de Vino	Com-Compra-Exced-Vino
Comisión de Dirección del Plan de Obras de Badajoz	Com-Dir-Plan-Badajoz
Comisión de Dirección del Plan de Obras de Jaén	Com-Dir-Plan-Jaén
Comisión de Dirección del Plan de Obras de las Grandes Zonas Regables	Com-Dir-Zonas-Regabl
Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España	Deleg-Gob-Telefónica
Fiscalía Superior de Tasas	Fiscalía-Sup-Tasas
Instituto Nacional de Industria	Inst-Nal-Industria
Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles	Junt-Destinos-Civiles
Junta Central Militar de Redención de Penas	Junt-Redención-Penas
Patronato de Casas	Patr-Casas
Tribunal Especial de Represión de la Masonería y Comunismo	Trib-Repr-Mason-Comun
Tribunal Superior de Presas Marítimas	Trib-Sup-Presas-Marit
Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas	Serv-Contr-Emis-Radio

MINISTERIO: ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Política Exterior	DG-Política-Exterior
Dirección General de Relaciones Culturales	DG-Relcnes-Culturales
Dirección General de Régimen Interior	DG-Régimen-Interior
Dirección General de Asuntos Consulares	DG-Asuntos-Consulares
Dirección General de Relaciones Económicas	DG-Relcnes-Económicas
Dirección General de Organismos Internacionales	DG-Orgnmos-Internales
Servicio de Cancillería, Protocolo y Ordenes	Serv-Canc-Protoc-Ord
Asesoría Jurídica Internacional	Asesor-Juridic-Intern
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Gabinete Diplomático	Gab-Diplomático
Gabinete Técnico del Ministro	Gab-Técnico-Ministro
Inspección General de Servicios en el Exterior	Inspec-Gral-Servs-Ext
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Oficina de Información Diplomática	Ofna-Inform-Diplomát
Consejo Superior de Asuntos Exteriores	Consj-Sup-Asunt-Exter
Consejo Superior de Misiones	Consj-Sup-Misiones
Delegación Permanente Organismos Internacionales	Deleg-Orgnmos-Intern
Representación Permanente O N U	Represent-Permte-ONU
Misión Permanente O C D E	Misión-Permte-OCDE
Delegación Permanente en la Unesco	Deleg-Permte-Unesco
Comunidad Económica del Carbón y del Acero	CECA
Comunidad Económica Europea	CEE
Embajada	Embajada
Representación de España	Representación
Consulado General	Consulado-General
Consulado	Consulado
Legación	Legación

Oficina Comercial	Ofna-Comercial
Escuela Diplomática	Esc-Diplomática
Instituto de Cultura Hispánica	Inst-Cultur-Hispánica
Instituto Hispano-Arabe de Cultura	Inst-Hisp-Arab-Cultura
Instituto Politécnico Español de Tánger	Inst-Politécnico-Espñl
Patronato de Casas para Funcionarios	Patr-Casas

MINISTERIO: JUSTICIA

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Justicia	DG-Justicia
Dirección General de Prisiones	DG-Prisiones
Dirección General de los Registros y del Notariado	DG-Registros-Notariado
Dirección General de Asuntos Eclesiásticos	DG-Asunt-Eclesiásticos
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Consejo Superior de Protección de Menores	Consj-Sup-Prot-Menores
Comisión General de Codificación	Com-Gral-Codificación
Comisión de Penas Accesorias	Com-Penas-Accesorias
Escuela Judicial	Escuela Judicial
Instituto de Estudios Jurídicos	Inst-Estud-Jurídicos
Obra de Protección de Menores	Obra-Prot-Menores
Patronato de Casas para Funcionarios de la Administración de Justicia	Patr-Casas
Patronato Nacional de Presos y Penados	Patr-Nal-Presos
Patronato de Protección a la Mujer	Patr-Protección-Mujer
Servicio de Publicaciones	Serv-Publicaciones
Trabajos Penitenciarios	Trabjs-Penitenciarios

MINISTERIO: HACIENDA

Subsecretaría de Hacienda	Subsecretaría
Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos	Subs-Tesoro
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	DG-Tesoro-Deuda-Clas-P
Dirección General de Aduanas	DG-Aduanas
Dirección General de lo Contencioso del Estado	DG-Contencioso-Estado
Dirección General de Impuestos Directos	DG-Impuestos-Directos
Dirección General de Impuestos Indirectos	DG-Imptos-Indirectos
Dirección General de Seguros	DG-Seguros
Dirección General de Financiación Exterior	DG-Financiación-Exter
Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	DG-Fábrica - Moneda-Timbre
Dirección General de Presupuestos	DG-Presupuestos
Dirección General del Patrimonio del Estado	DG-Patrimonio-Estado
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Inspección General de Hacienda	Inspecc-Gral-Hacienda
Intervención General de la Administración del Estado	Interv-Gral-Admon-Est
Servicio de la Lotería Nacional	Serv-Lotería-Nacional
Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos	Serv-Tec-Factvo-Tribt
Tribunal Arbitral de Seguros	Trib-Arbitral-Seguros
Tribunal Económico Administrativo Central	Trib-Econ-Admvo-Central
Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación	Trib-Sup-Contrabando
Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Junt-Contva-Contratac
Delegación Provincial	Deleg-Provincial
Subdelegación de Hacienda	Subdelegación
Aduana	Aduana
Depósito de Mercancías	Depósito Mercancías
Comisaría de la Banca Oficial	Comsria-Banca-Oficial
Comisión Mixta Oficial del Papel de Fumar	Com-Mixta-Papel-Fumar
Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes	Consj-Minas-Almadén
Delegación del Gobierno en CAMPSA	Deleg-Gob-CAMPSA

Delegación del Gobierno en Tabacalera	Deleg-Gob-Tabacalera
Delegación del Estado en las Salinas de Torreveja	Deleg-Salinas-Torreveja
Escuela Técnica de Aduanas	Esc-Técnica-Aduanas
Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo	Inst-Credit-M. L.-Plazo
Instituto de Estudios Fiscales	Inst-Estudios-Fiscales
Junta Administrativa Edificio de la plaza de España en Sevilla	Junt-Edificios-Sevilla
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	Patr-Apuestas-Deportiv
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal	Serv-Esp-Vigil-Fiscal
Servicio de Publicaciones	Serv-Publicaciones

MINISTERIO: GOBERNACION

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Administración Local	DG-Admon-Local
Dirección General de Política Interior	DG-Politica-Interior
Dirección General de Beneficencia	DG-Beneficencia-O-Soc
Dirección General de Sanidad	DG-Sanidad
Dirección General de la Guardia Civil	DG-Guardia-Civil
Dirección General de Sanidad	DG-Seguridad
Dirección General de Correos y Telecomunicación	DG-Correos-Telecomunic
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de Corporaciones Locales	Serv-Insp-Corp-Locales
Consejo Superior de Beneficencia y Asistencia Social	Consj-Sup-Beneficencia
Consejo Superior de Ciegos	Consj-Sup-Ciegos
Consejo Nacional de Sanidad	Consj-Nal-Sanidad
Consejo Postal	Consj-Postal
Consejo Nacional de Telecomunicación	Consj-Nal-Telecomunc
Gobierno Civil	Gobierno-Civil
Delegación del Gobierno	Delegación-Gobierno
Jefatura Provincial de Sanidad	Jef-Prov-Sanidad
Hospital Provincial de Enfermedades Infecciosas	Hosptl-Enferm-Infec
Jefatura Superior de Policía	Jef-Sup-Policía
Delegación Especial de Policía	Deleg-Esp-Policía
Comisaría de Policía	Comsria-Policía
Administración Principal de Correos	Admón-Pral-Correos
Administración Centro	Admón-Centro-Correos
Estafeta	Estafeta-Correos
Agencia Postal	Agencia-Postal
Cartería Postal	Cartería-Rural
Jefatura Regional de Telecomunicación	Jef-Regnal-Telecom
Jefatura Provincial de Telecomunicación	Jef-Prov-Telecom
Centro Telégrafos	Centro-Telégrafos
Caja Postal de Ahorros	Caja-Postal-Ahorros
Centro Técnico de Farmabiología	Centr-Farmacobiología
Escuela General de Policía	Esc-Gral-Policía
Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias	Esc-Instructoras-Sanit
Escuela Nacional de Puericultura	Esc-Nal-Puericultura
Escuela Nacional de Sanidad	Esc-Nal-Sanidad
Escuela Oficial de Telecomunicación	Esc-Ofcal-Telecom
Fondo Nacional de Asistencia Social	Fondo-Nal-Asist-Social
Fondo de Protección Benéfico Social	Fondo-Prot-Benef-Soc
Instituto Español de Hematología y Hemoterapia	Inst-Hematolog-Eterap
Instituto de Higiene de la Alimentación	Inst-Higiene-Aliment
Instituto Leprológico Nacional y Sanatorio Nacional de Trillo	Inst-Leprológico-Nal

Instituto Nacional del Cáncer	Inst-Nal-Cáncer
Instituto Nacional de Cardiología	Inst-Nal-Cardiología
Jefatura Central de Tráfico	Jef-Central-Tráfico
Jefatura Provincial de Tráfico	Jefe-Prov-Tráfico
Parque Móvil de los Ministerios Ci- viles	P-M-M
Patronato de Casas de Correos y Telégrafos	Patr-Casas-Correos-Tel
Patronato de Casas de la Guardia Civil	Patr-Casas-Guardia-Civ
Patronato de Casas del Santo An- gel de la Guarda	Patr-Casas-Sto-Angel-G
Patronato de Casas del P. M. M. ...	Patr-Casas-PMM
Patronato de Casas de la D. G. de Sanidad	Patr-Casas-DG-Sanidad
Patronato General de Casas del Mi- nisterio	Patr-Casas
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax	Patr-Nal-Antituberc
Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica	Patr-Asist-Psiquiátrica
Patronato Nacional de las Hurdes	Patr-Nal-Hurdes
Patronato de Rehabilitación y Re- cuperación de Inválidos	Patr-Rehabilit-Inval

MINISTERIO: OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	DG-Carreteras-Caminos
Dirección General de Transportes Terrestres	DG-Transp-Terrestres
Dirección General de Puertos y Se- ñales Marítimas	DG-Puertos-Señales
Dirección General de Obras Hi- dráulicas	DG-Obras-Hidráulicas
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Intervención Delegada de Hacia- da y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Consejo de Obras Públicas	Consj-Obras-Públicas
Consejo Superior de Transportes Terrestres	Consj-Sup-Transp-Terr
Jefatura de Obras Públicas	Jef-Obras-Públicas
Jefatura Regional de Transportes	Jef-Regnal-Transportes
Jefatura de Construcción de Trans- portes	Jef-Constr-Transportes
Delegación Provincial de Transpor- tes	Deleg-Prov-Transportes
Comisaría de Aguas	Comsria-Aguas
Abastecimiento de Agua a Barce- lona	Abast-Agua-Barcelona
Canal de Isabel II	Canal-Isabel-II
Canal Imperial de Aragón	Canal-Imperial-Aragón
Canalización del Manzanares	Canaliz-Manzanares
Centro de Estudios y Experimenta- ción de Obras Públicas	Centr-Estud-Exper-O. P
Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado	CAOSPE
Comisión Administrativa del Puer- to de Villagarcía de Arosa	Com-Admva-Puerto-Arosa
Comisión Administrativa del Puer- to de Santa María	Com-Puerto-Santa-María
Comisión Administrativa del Puer- to y Ría de Pontevedra	Com-Admva-Puerto-Ría
Comisión Inspector de la Salini- dad de las Aguas del Río Llobre- gat	Com-Sal-Río-Llobregat
Confederación Hidrográfica del Duero	Conf-Hidr-Duero
Confederación Hidrográfica del Ebro	Conf-Hidr-Ebro
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Conf-Hidr-Guadalquivir
Confederación Hidrográfica del Guadiana	Conf-Hidr-Guadiana
Confederación Hidrográfica del Júcar	Conf-Hidr-Júcar
Confederación Hidrográfica del Norte de España	Conf-Hidr-Norte-España
Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	Conf-Hidr-Pirineo-Or
Confederación Hidrográfica del del Segura	Conf-Hidr-Segura

Confederación Hidrográfica del Sur de España	Conf-Hidr-Sur-España
Confederación Hidrográfica del Tajo	Conf-Hidr-Tajo
División Inspector e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha	Dvsón-Insp-Interv-V. E
Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios	Gab-Arqtra-N. Ministrs
Jefatura Provincial de Puertos	Jef-Prov-Puertos
Jefatura de Explotación de Ferro- carriles por el Estado	Jef-Expl-Estado
Junta Administrativa del Canal de Henares	Junt-Canal-Henares
Junta Administrativa del Regadío de Lorca	Junt-Regadíos-Lorca
Junta Administrativa Obras Públi- cas Las Palmas	Junt-Admva-O.P
Junta Administrativa Obras Públi- cas Santa Cruz de Tenerife	Junt-Admva-O. P
Junta Central de Puertos	Junt-Central-Puertos
Junta de Detasas	Junt-Detasas
Junta de Obras y Servicios de Puer- tos	Junt-Obras-Puertos
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	Mancom-Canal-Taibilla
Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas	Parq-Central-Autmv-Maq
Patronato de Casas para Funcio- narios Técnicos y Empleados del Ministerio	Patr-Casas
Servicio Central Junta de Detasas	Serv-Centrl-J. Detasas
Servicio de Publicaciones	Serv-Publicaciones

MINISTERIO: EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Enseñanza Universitaria	DG-Enseñz-Universitaria
Dirección General de Enseñanzas Técnicas	DG-Enseñz-Técnicas
Dirección General de Enseñanza Media	DG-Enseñz-Media
Dirección General de Enseñanza Laboral	DG-Enseñz-Laboral
Dirección General de Enseñanza Primaria	DG-Enseñz-Primaria
Dirección General de Bellas Artes	DG-Bellas-Artes
Dirección General de Archivos y Bibliotecas	DG-Archivos-Bibliotec
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Intervención Delegada de Hacia- da y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Delegación Administrativa Provin- cial	Deleg-Admtva-Prov
Consejo General de Colegios Ma- yores	Consj-Gral-Coleg-Mayor
Consejo Nacional de Educación ...	Consj-Nal-Educación
Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas...	Esc-Ofcal-Matronas
Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria	Centr-O. Didáct-E. Primar
Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media	Centr-O. Didáct- Ens. Med
Centro de Perfeccionamiento Obrero	Centr-Perfecc-Obrero
Colegio Politécnico de La Laguna	Coleg-Politécnico
Comisaría de Extensión Cultural...	Comsria-Extens-Cultural
Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social	Comsria-Protc-Escolar
Comisaría General del Patrimonio Artístico	Comsria-Patrimonio-Art
Comisión Nacional de Mutualida- des y Cotos Escolares	Com-Mutuals-Cotos-Esco
Conservatorio y Escuela de Arte Dramático	Consvr-Esc-Arte-Dramt
Consejo Superior de Investigacio- nes Científicas	Consj-Sup-Inv-Científ
División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza	Dvsón-Cienc-Matem-M. N
Escuela Central de Idiomas	Esc-Central-Idiomas
Escuela de Artes y Oficios	Esc-Artes-Oficios
Escuela de Comercio Pericial	Esc-Comercio-Pericial
Escuela de Comercio Profesional...	Esc-Comercio-Profsnal

Escuela de Magisterio	Esc-Magisterio
Escuela Experimental y Nocturna de Madrid	Esc-Experimen-Nocturna
Escuela Superior de Bellas Artes...	Esc-Sup-Bellas-Artes
Escuela Técnica de Grado Medio de Aparejadores	Esc-Aparejadores
Escuela Técnica de Grado Medio de Facultativos de Minas	Esc-Facultativos-Minas
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos Aeronáuticos	Esc-Perit-Aeronáuticos
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos Agrícolas	Esc-Perit-Agrícolas
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos de Montes	Esc-Perit-Montes
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos de Obras Públicas	Esc-Perit-Obras-Public
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos de Telecomunicación	Esc-Perit-Telecomunic
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos Industriales	Esc-Perit-Industriales
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos Navales	Esc-Perit-Navales
Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos Topógrafos	Esc-Perit-Topógrafos
Escuela Técnica Superior Arquitectura	Esc-Arquitectura
Escuela Técnica Superior Ingenieros Aeronáuticos	Esc-Ing-Aeronáuticos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos	Esc-Ing-Agrónomos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Esc-Ing-Caminos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas	Esc-Ing-Minas
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes	Esc-Ing-Montes
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Esc-Ing-Telecomunic
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	Esc-Ing-Industriales
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil	Esc-Ing-Indtr-Textil
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales	Esc-Ing-Navales
Inspección de Enseñanza Media del Estado	Inst-Ensnz-Media
Instituto de Ampliación de Estudios de Investigación Industrial	Inst-Investg-Indust
Instituto de Enseñanza Media Femenino	Inst-E. M. Fem
Instituto de Enseñanza Media Masculino	Inst-E. M. Mascl
Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	Inst-Enseñs-Prof-Mujer
Instituto de España	Inst-España
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotécnica	Inst-Psicología-Pstéc
Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos	Inst-Reeduc-Inválidos
Junta Central contra el Analfabetismo	Junt-Centr-Analfabetm
Junta Central de Construcciones Escolares	Junt-Centr-Constr-Esc
Junta Central de Enseñanzas Técnicas	Junt-Centr-E. Técnicas
Junta Central de Formación Profesional e Industrial	Junt-Form-Prof-Indust
Junta Central de Material Científico y Pedagógico	Junt-Material-C. Pdagog
Junta Ciudad Universitaria de Madrid	Junt-Ciudad-Universit
Junta de Adquisiciones de Material Escolar	Junt-Adquis-Materl-Esc.
Junta de Conservación de Obras de Arte	Junt-Conser-Obras-Arte
Junta de Enseñanza Técnica	Junt-Enseñanza-Técnica
Junta Facultativa de Construcciones Civiles	Junt-Construc-Civiles
Junta Local de Formación Profesional Industrial	Junt-Lcal-Form-Prof-In
Junta Nacional Consultiva del Servicio de Excavaciones Arqueológicas	Junt-Excavaciones-Arq

Junta Nacional de Educación Física	Junt-Nal-Educ-Fisica
Junta Obras Universidad	Junt-Obras-Universidad
Junta Provincial Construcciones Escolares	Junt-Prov-Constr-Escol
Museo Arqueológico Nacional	Museo-Arq-Nacional
Museo del Prado	Museo Prado
Museo del Pueblo Español	Museo-Pueblo-Español
Museo Etnológico	Museo-Etnológico
Museo Nacional de Arte Contemporáneo	Museo-Arte-Contemprneo
Museo Nacional de Arte del siglo XIX	Museo-Arte-Siglo XIX
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio	Patr-Casas
Patronato de la Alhambra y Generalife	Patr-Alhambra-Genrife
Patronato de Protección Escolar	Patr-Protoc-Escolar
Patronato de Cursos para Extranjeros	Patr-Cursos-Extranjeros
Patronato Escolar de Suburbios	Patr-Escolar-Suburbios
Patronato «Juan de la Cierva» de Investigación Técnica	Patr-Juan-de-la-Cierva
Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional	Patr-Nal E. Media-Prof
Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional	Patr-Prov-E. Media-Prof
Servicio de Publicaciones	Serv-Publicaciones
Universidad	Universidad

MINISTERIO: TRABAJO

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Ordenación del Trabajo	DG-Ordenación-Trabajo
Dirección General de Previsión	DG-Previsión
Dirección General de Jurisdicción del Trabajo	DG-Jurisdic-Trabajo
Dirección General de Empleo	DG-Empleo
Dirección General de Promoción Social	DG-Promoción-Social
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Gabinete Técnico del Ministro	Gab-Técnico-Ministro
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Magistratura de Trabajo	Magistratura-Trabajo
Tribunal Central de Trabajo	Trib-Centr-Trabajo
Consejo de Trabajo	Consj-Trabajo
Delegación Provincial	Deleg-Provincial
Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero	Caja-Crédt-Mart-Pesq
Instituto Español de Emigración	Inst-Español-Emigrac
Instituto Nacional de Previsión	Inst-Nac-Previsión
Instituto Social de la Marina	Inst-Social-Marina
Patronato de Casas	Patr-Casas
Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo	Reg-Ent-Asegr-Acctes
Servicio de Publicaciones	Serv-Publicaciones
Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo	Serv-Reaseguro-Acctes
Servicio de Trabajos Portuarios	Serv-Trabajos-Portuar
Universidad Laboral	Universidad Laboral

MINISTERIO: INDUSTRIA

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Energía	DG-Energía
Dirección General de Minas y Combustibles	DG-Minas-Combustibles
Dirección General de Industrias Navales	DG-Indust-Navales
Dirección General de Industrias para la Construcción	DG-Indust-Construcción
Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas	DG-Indus-Siderometal
Dirección General de Industrias Químicas	DG-Indust-Químicas
Dirección General de Industrias Textiles y Varias	DG-Indust-Textiles-Var
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda

Registro de la Propiedad Industrial	Reg-Propdad-Industrial
Consejo Superior de Industria	Consj-Sup-Industria
Consejo de Minería	Consj-Minería
Consejo de Ingeniería Naval	Consj-Ingeniería-Naval
Delegación Provincial de Industria	Deleg-Propvincial
Distrito Minero	Distr-Minero
Comisión Nacional de Productividad Industrial	Com-Nal-Protvdad-Ind
Comisión para la Distribución del Carbón	Com-Distribuc-Carbón
Instituto Geológico y Minero	Inst-Geológico-Minero
Junta de Energía Nuclear	Junt-Energía-Nuclear
Patronato de Casas	Patr-Casas

MINISTERIO: AGRICULTURA

Subsecretaría	Subsecretaría
Dirección General de Agricultura ..	DG-Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca	DG-Montes-Caza-Pesca
Dirección General de Ganadería ..	DG-Ganadería
Dirección General de Economía de la Producción Agraria	DG-Economía-Prod-Agrar
Dirección General de Coordinación Agraria	DG-Coordinación-Agrar
Dirección General de Capacitación Agraria	DG-Capacitación-Agrar
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Consejo Nacional de Colonización...	Consj-Nal-Colonización
Consejo Nacional de Investigación y Extensión Agraria	Consj-Investig-Agraria
Consejo Superior Agronómico	Consj-Sup-Agronómico
Consejo Superior de Montes	Consj-Sup-Montes
Consejo Superior Veterinario	Consj-Sup-Veterinario
Estación Enotécnica de España en Sete	Estac-Enotécnica-Sete
Oficinas Agronómicas en el Extranjero	Ofna-Agronómica-Extrj
Centros Regionales de Extensión Agraria	Centr-Extensión-Agrar
Jefatura Agronómica	Jef-Agronómica
Estación Arroquera	Estación-Arroquera
Distrito Forestal	Distr-Forestal
Guarderías de Caza y atenciones especiales de las Delegaciones Especiales de Asturias, León y Santander	Guard-Caza-Deleg-Esp
Guarderías de Pesca Continental y atenciones especiales de las Delegaciones Especiales en Asturias, Cuenca, León y Santander	Guard-Pesca-Deleg-Esp
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 1.ª Región	Guard-Pesca-1.ª Reg
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 2.ª Región	Guard-Pesca-2.ª Reg
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 3.ª Región	Guard-Pesca-3.ª Reg
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 4.ª Región	Guard-Pesca-4.ª Reg
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 5.ª Región	Guard-Pesca-5.ª Reg
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 6.ª Región	Guard-Pesca-6.ª Reg
Guardería de Pesca Continental y atenciones especiales de la 7.ª Región	Guard-Pesca-7.ª Reg
Juntas Provinciales de Fomento Pecuario	Junt-Prov-F. Pecuario
Servicio Provincial de Ganadería ..	Serv-Prov-Ganadería
Estación Fitosanitaria	Estación-Fitosanitaria
Inspección Veterinaria del Puerto	Inspec-Veterin-Puerto
Comité Español de Zootecnia	Comité-Zootecnia
Gestión Técnico-Facultativa de los Servicios Agronómicos	Gest-Servicios-Agron

Junta Administrativa de los Servicios Agrícolas Oficiales de Soria	Junt-Servs-Agrícolas
Junta Central de Fomento Pecuario	Junt-Centri-F. Pecuario
Junta Coordinadora de Mejora Ganadera	Junt-Mejora-Ganadera
Instituto Central de Inseminación	Inst-Inseminación
Instituto de Estudios Agrosociales	Inst-Est-Agrosociales
Instituto del Fomento de la Producción de Fibras Textiles	Inst-Fom-Fibras-Text
Instituto Forestal de Investigación y Experiencia	Inst-Forestal-Invest
Instituto Nacional de Colonización	Inst-Nal-Colonización
Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	Inst-Nal-Invest-Agron
Instituto Nacional de la Producción de Semillas Selectas	Inst-Semillas-Selectas
Patrimonio Forestal del Estado ..	Patrim-Forestal-Estado
Patronato de Biología Animal	Patr-Biología-Animal
Patronato de Casas para Funcionarios	Patr-Casas
Patronato Nacional de Riofrío	Patr-Nal-Riofrío
Plan Agrícola de Galicia	Plan-Agrícola-Galicia
Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	Serv-Concent-Parcelar
Servicio Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícola	Serv-Defen-Fraudes
Servicio Especial de Semillas Forestales	Serv-Semillas-Forests
Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español	Serv-Zonas-Áridas-Se
Servicio de Extensión Agraria	Serv-Extensión-Agraria
Servicio del Lúpulo	Serv-Lúpulo
Servicio del Mapa Agronómico Nacional	Serv-Mapa-Agron-Nal
Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas	Serv-Mejora-Agrícola
Servicio Nacional de Crédito Agrícola	Serv-Crédito-Agrícola
Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco	Serv-Cultivo-Tabaco
Servicio Nacional de Defensa contra Incendios	Serv-Defen-Incendios
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	Serv-Nal-Pesca-Caza
Servicio Nacional de Seguros del Campo	Serv-Nal-Seguros-Campo
Servicio Nacional del Trigo	Serv-Nal-Trigo
Servicios Pecuarios de Galicia	Serv-Pecuario-Galicia
Servicio de Plagas del Campo	Serv-Plagas-Campo
Servicio de Pósitos	Serv-Pósitos
Servicio de la Producción de Plantas Medicinales	Serv-Plantas-Medicin
Servicios Técnicos y Ganaderos ..	Servs-Técnc-Ganaderos
Servicio de Vías Pecuarias	Serv-Vías-Pecuarias

MINISTERIO: COMERCIO

Subsecretaría	Subsecretaría
Subsecretaría de la Marina Mercante	Subs-Marina-Mercante
Dirección General de Comercio Exterior	DG-Comercio-Exterior
Dirección General de Comercio Interior	DG-Comercio-Interior
Dirección General de Expansión Comercial	DG-Expans-Comercial
Dirección General de Política Comercial	DG-Política-Comercial
Dirección General de Política Arancelaria	DG-Política-Arancelaria
Dirección General de Pesca Marítima	DG-Pesca-Marítima
Dirección General de Navegación	DG-Navegación
Dirección General de Buques	DG-Buques
Dirección General de Instrucción Marítima	DG-Instruc-Marítima
Secretaría General Técnica	Secret-Gral-Técnica
Asesoría Económica	Asesor-Económica
Asesoría Jurídica	Asesor-Jurídica
Gabinete Técnico del Ministro	Gáb-Técnico-Ministro
Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad	Interv-Deleg-Hacienda

Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones
 Delegación Regional de Comercio. Subdelegación de Comercio
 Oficinas Comerciales en el Extranjero
 Inspección Regional de Buques
 Inspección Provincial de Buques ...
 Comisaría General de Abastecimiento y Transportes
 Escuela Oficial de Náutica
 Instituto Español de Moneda Extranjera
 Instituto Español de Oceanografía. Patronato de Casas

S. O. I. V. R. E.
 Deleg-Regnal
 Subdelegación

 Ofna-Comercial
 Insp-Regnal-Buques
 Ins-Prov-Buques

 Comsria-Abast-Transp
 Esc-Ofcal-Náutica

 Inst-Moneda-Extranj
 Inst-Espñ-Oceanografía
 Patr-Casas

MINISTERIO: INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría
 Subsecretaría de Turismo
 Dirección General de Prensa
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión
 Dirección General de Cinematografía y Teatro
 Dirección General de Información. Dirección General de Promoción del Turismo
 Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas
 Secretaría General Técnica
 Asesor-Económica
 Asesoría Jurídica
 Gabinete Técnico del Ministro
 Inspección General
 Intervención Delegada de Hacienda y Contabilidad
 Embajada
 Oficina de Turismo
 Delegación Provincial
 Delegación Local
 Administración de Póliza de Turismo
 Administración General de Teatros Oficiales
 Administración Turística Española. Editora Nacional
 Escuela Oficial de Cinematografía. Escuela Oficial de Periodismo
 Escuela Oficial de Turismo
 Hemeroteca Nacional
 Instituto Estudios Turísticos
 Instituto Nacional de Cinematografía
 Instituto Nacional del Libro
 Instituto de la Opinión Pública ...
 Noticiarios y Documentales NO-DO. Patronato de Casas de los Funcionarios
 Radio Nacional de España

Subsecretaría
 Subs-Turismo
 DG-Prensa

 DG-Radio-TV

 DG-Cine-Teatro
 DG-Información

 DG-Promoción-Turismo

 DG-Empresas-Turísticas
 Secret-Gral-Técnica
 Asesor-Económica
 Asesor-Jurídica
 Gab-Técnico-Ministro
 Inspec-Gral

 Interv-Deleg-Hacienda
 Embajada
 Ofna-Turismo
 Deleg-Provincial
 Deleg-Local

 Admón-Póliza-Turismo

 Admón-Teatros-Ofcales
 Admón-Turística-Espñ
 Editora Nacional
 Esc-Ofcal-Cine
 Esc-Ofcal-Periodismo
 Esc-Ofcal-Turismo
 Hemeroteca-Nacional
 Inst-Estud-Turísticos

 Inst-Nal-Cine
 Inst-Nal-Libro
 Inst-Opinión-Pública
 NO-DO

 Patr-Casas
 Radio-Nal-España

MINISTERIO: VIVIENDA

Subsecretaría
 Dirección General de la Vivienda...
 Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción
 Dirección General de Urbanismo ...
 Secretaría General Técnica
 Asesoría Económica
 Asesoría Jurídica
 Fiscalía Superior de la Vivienda ...
 Inspección General
 Intervención Delegada y Contabilidad
 Delegación Provincial
 Consejo Nacional de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
 Centro Experimental de Arquitectura

Subsecretaría
 DG-Vivienda

 DG-Arquitectura
 DG-Urbanismo
 Secret-Gral-Técnica
 Asesor-Económica
 Asesor-Jurídica
 Fiscalía-Sup-Vivienda
 Inspec-Gral

 Interv-Deleg-Hacienda
 Deleg-Provincial

 Consj-Nal-Vivienda

 Centr-Expermntal-Arq

Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores
 Comisión de Urbanismo de Barcelona
 Exposición Permanente e Información de la Construcción
 Gerencia de Urbanización
 Instituto Nacional de la Vivienda. Patronato de Casas

Comsria-G-Ord-Urbana
 Com-Urbana-Barcelona
 Expos-Permtte-Construc
 Gerencia-Urbanización
 Inst-Nal-Vivienda
 Patr-Casas

ANEXO IV

CLAVE DE PROVINCIAS

Alava	AA
Alicante	AC
Albacete	AB
Almería	AL
Ávila	AV
Badajoz	BA
Baleares	BL
Barcelona	BN
Burgos	BU
Cádiz	CA
Cáceres	CC
Castellón	CS
Ciudad Real	CR
Córdoba	CO
Coruña	CN
Cuenca	CU
Gerona	GE
Granada	GR
Gran Canaria	GC
Guadalajara	GU
Guipúzcoa	GP
Huelva	HV
Huesca	HU
Jaén	JA
Lérida	LR
León	LE
Logroño	LO
Lugo	LU
Madrid	MD
Málaga	MA
Murcia	MU
Navarra	NA
Orense	OR
Oviedo	OV
Palencia	PA
Pontevedra	PO
Santander	ST
Salamanca	SA
Segovia	SG
Sevilla	SE
Soria	SO
Tarragona *	TA
Tenerife	TF
Teruel	TE
Toledo	TO
Valencia	VL
Valladolid	VA
Vizcaya	VZ
Zamora	ZA
Zaragoza	ZG

ANEXO V

RELACION DE CUERPOS GENERALES Y ESPECIALES, AGRUPADOS POR MINISTERIOS, SEGUN EL ORDEN EN QUE APARECEN CONSIGNADOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Nota aclaratoria.—1.ª El número que se consigna delante del nombre de cada Cuerpo o Escala servirá para formar el número de Registro en la forma que se indica en la regla novena del artículo 2.º de esta Orden.

2.ª Si no apareciese en esta relación alguna Escala o Plantilla de algún Ministerio que, a juicio de éste, deba ser considerado como Cuerpo, se pondrá en conocimiento de la Comisión Superior de Personal para que por ésta se determine si los funcionarios de que se trata constituyen efectivamente una

unidad de esta clase, a cuyo efecto se facilitará a la Comisión Superior de Personal referencia de las disposiciones que crearon y regulan la Escala o Plantilla.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 01 - Cuerpo Técnico.
- 02 - Cuerpo Administrativo.
- 03 - Cuerpo Auxiliar.
- 04 - Cuerpo Subalterno.
- 05 - Cuerpo de Economistas del Estado.
- 06 - Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.
- 07 - Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.
- 08 - Cuerpo de Astrónomos.
- 09 - Cuerpo de Topógrafos, Ayudantes de Geografía y Catastro.
- 10 - Cuerpo de Delineantes Cartográficos.
- 11 - Cuerpo de Delineantes del Catastro.
- 12 - Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.
- 13 - Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.
- 14 - Cuerpo de Estadísticos Facultativos.
- 15 - Cuerpo de Estadísticos Técnicos.
- 16 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 17 - Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 18 - Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 19 - Escala Técnica del Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir.
- 20 - Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir.
- 21 - Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 01 - Carrera Diplomática.
- 02 - Carrera de la Interpretación de Lenguas.
- 03 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 01 - Cuerpo Técnico de Letrados.
- 02 - Cuerpo Especial de Prisiones.—Sección Masculina.
- 03 - Cuerpo Especial de Prisiones.—Sección Femenina.
- 04 - Cuerpo de Capellanes de Prisiones.
- 05 - Escala Facultativa de Sanidad de Prisiones.
- 06 - Escala Auxiliar de Sanidad de Prisiones.
- 07 - Escala de Personal de Enseñanza de Prisiones.
- 08 - Cuerpo Auxiliar de Prisiones.—Sección Masculina.
- 09 - Cuerpo Auxiliar de Prisiones.—Sección Femenina.
- 10 - Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.
- 11 - Escala Técnico-Administrativa a extinguir.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 01 - Cuerpo de Ingenieros Industriales.
- 02 - Cuerpo de Ingenieros de Minas.
- 03 - Cuerpo de Ensayadores Facultativos de Minas.
- 04 - Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.
- 05 - Cuerpo de Contadores del Estado.
- 06 - Cuerpo Técnico de Aduanas.
- 07 - Cuerpo Administrativo de Aduanas.
- 08 - Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas.
- 09 - Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias.
- 10 - Cuerpo de Abogados del Estado.
- 11 - Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales.
- 12 - Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública.
- 13 - Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.
- 14 - Cuerpo de Arquitectos.
- 15 - Cuerpo de Aparejadores.
- 16 - Cuerpo de Ingenieros de Montes.
- 17 - Cuerpo de Ayudantes de Montes.
- 18 - Cuerpo de Delineantes.
- 19 - Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.
- 20 - Cuerpo de Operadores Mecánicos de la Lotería Nacional.
- 21 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 01 - Cuerpo Médico de la Beneficencia General.
- 02 - Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia General.

- 03 - Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia General.
- 04 - Cuerpo de Inspectores e Instructores Visitadores de la Asistencia Pública.
- 05 - Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.
- 06 - Escala de Personal Técnico-Auxiliar de Sanidad.
- 07 - Escala de Médicos Puericultores Maternólogos del Estado.
- 08 - Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.
- 09 - Cuerpo de Instructores de Sanidad.
- 10 - Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.
- 11 - Escala de Médicos Especialistas.
- 12 - Cuerpo General de Policía.
- 13 - Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.
- 14 - Cuerpo Técnico de Correos.
- 15 - Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.
- 16 - Cuerpo de Carteros Urbanos.
- 17 - Cuerpo de Subalternos de Correos.
- 18 - Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.
- 19 - Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.
- 20 - Escala de Ayudantes de Telecomunicación.
- 21 - Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.
- 22 - Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.
- 23 - Escala de Personal de Vigilancia de Telecomunicación.
- 24 - Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación.
- 25 - Escala de Personal Administrativo de Telecomunicación, a extinguir.
- 26 - Escala de Radiotelegrafistas.
- 27 - Cuerpo de Operadores de Telecomunicación procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 28 - Cuerpo de Conductores procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 29 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 30 - Cuerpo de Practicantes de los Servicios Sanitarios procedentes de Marruecos, a extinguir.
- 31 - Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 32 - Cuerpo de Carteros Urbanos procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 33 - Personal de Vigilancia de Telecomunicación procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 01 - Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 02 - Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.
- 03 - Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.
- 04 - Cuerpo de Ingenieros Industriales.
- 05 - Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de los Ferrocarriles.
- 06 - Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.
- 07 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 08 - Cuerpo de Sobrestantes, a extinguir.
- 09 - Auxiliares Facultativos de los Servicios Hidráulicos, a extinguir.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- 01 - Catedráticos Numerarios de Universidades.
- 02 - Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior.
- 03 - Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio.
- 04 - Maestros de Taller o de Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.
- 05 - Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio.
- 06 - Profesores Especiales de Escuelas de Comercio.
- 07 - Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio.
- 08 - Profesores Numerarios de la Escuela Central de Idiomas.
- 09 - Profesores Auxiliares de la Escuela Central de Idiomas.
- 10 - Catedráticos Numerarios de los Institutos de Enseñanza Media.
- 11 - Inspectores de Enseñanza Media.
- 12 - Profesores Adjuntos y Numerarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- 13 - Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria.
- 14 - Inspectores de Enseñanza Primaria.
- 15 - Profesores Numerarios de las Escuelas del Magisterio.
- 16 - Profesores Adjuntos de las Escuelas del Magisterio.
- 17 - Catedráticos Numerarios de Escuelas de Bellas Artes.
- 18 - Profesores Auxiliares de Escuelas de Bellas Artes.
- 19 - Catedráticos Numerarios de los Conservatorios de Música y Declamación.

- 20 - Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música y Declamación.
- 21 - Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.
- 22 - Profesores Numerarios de Entrada de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.
- 23 - Maestros de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.
- 24 - Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.
- 25 - Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- 26 - Cuerpo Auxiliar de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- 27 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 28 - Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de Institutos, a extinguir.

MINISTERIO DE TRABAJO

- 01 - Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo.
- 02 - Escala de Inspectores Provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo.
- 03 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- 01 - Cuerpo de Ingenieros Industriales.
- 02 - Cuerpo de Ayudantes Industriales.
- 03 - Cuerpo de Ingenieros de Minas.
- 04 - Cuerpo de Ayudantes de Minas.
- 05 - Cuerpo de Ingenieros Navales.
- 06 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 07 - Cuerpo de Delineantes de Minas, a extinguir.
- 08 - Cuerpo de Celadores de Policía Minera, a extinguir.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 01 - Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
- 02 - Cuerpo de Peritos Agrícolas.
- 03 - Cuerpo de Ingenieros de Montes.
- 04 - Cuerpo de Ayudantes de Montes.
- 05 - Cuerpo de Guardería Forestal.
- 06 - Cuerpo Nacional Veterinario.
- 07 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 08 - Cuerpo de Guardería Forestal procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.
- 09 - Cuerpo de Peritos Agrícolas procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

MINISTERIO DE COMERCIO

- 01 - Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales, del Estado.
- 02 - Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.
- 03 - Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.
- 04 - Cuerpo de Ayudantes de Inspección del SOIVRE.
- 05 - Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica.
- 06 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

- 01 - Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.
- 02 - Cuerpo de Arquitectos.
- 03 - Cuerpo de Aparejadores.
- 04 - Escala de Inspectores generales.
- 05 - Cuerpo de Intérpretes Informadores.
- 06 - Cuerpo de Inspectores de D. G. de Prensa.
- 07 - Cuerpo de Traductores de D. G. de Prensa.
- 08 - Cuerpo de Ingenieros de D. G. de Radiodifusión y Televisión.
- 09 - Cuerpo de Ayudantes de D. G. de Radiodifusión y Televisión.
- 10 - Escala Técnico-Administrativa, a extinguir.
- 11 - Cuerpo de Intérpretes Informadores procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

- 01 - Escala Facultativa de Arquitectos.
- 02 - Escala Facultativa de Ingenieros.
- 03 - Escala Facultativa de Aparejadores y Ayudantes.
- 04 - Escala Facultativa de Delineantes.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que queda sin efecto la rectificación a la Orden de 17 de junio de 1964, por la que se modifican las condiciones de los préstamos oficiales para construcción de viviendas del primer grupo de renta limitada destinadas a la venta.

Excelentísimo señor:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 7 de octubre de 1964, y en la página 13109, aparece una rectificación a la Orden de 17 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año, que no es correcta, por cuyo motivo este Ministerio ha tenido a bien disponer que quede sin efecto dicha rectificación y confirmado el texto íntegro de la Orden de 17 de junio de 1964 por la que se modifican las condiciones de los préstamos oficiales para construcción de viviendas del primer grupo de renta limitada destinadas a la venta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio último.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se crea en la Dirección General de Archivos y Bibliotecas una Oficina de Propiedad Intelectual y Régimen Jurídico y se reorganiza la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Ilustrísimo señor:

El incremento de los servicios encomendados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas aconseja establecer una nueva estructura orgánica y funcional de la misma, más necesaria cada día debido a la importancia de los asuntos en que ha de intervenir, principalmente los derivados de la Propiedad Intelectual, Canje de Publicaciones, Depósito Legal de Obras Impresas, Servicio Nacional de Lectura, particularmente en sus relaciones con los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas, y el estudio, preparación y propuesta de aprobación de reglamentos y normas de diversa índole que afectan a los servicios antes enumerados y a las Casas de Cultura, tanto Provinciales como Municipales. Como consecuencia de todo lo expuesto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se crea en la Dirección General de Archivos y Bibliotecas una Oficina de Propiedad Intelectual y Régimen Jurídico, que tendrá a su cargo el despacho de los asuntos relacionados con la Propiedad Intelectual en toda su amplitud y el Régimen Jurídico de ésta y de las Casas de Cultura Provinciales y Municipales, el Canje Internacional de Publicaciones, del Depósito Legal de Obras Impresas y del Servicio Nacional de Lectura en sus relaciones con los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

2.º La Sección de Archivos y Bibliotecas contará en lo sucesivo con los siguientes Negociados:

a) Negociado de Personal y Asuntos Generales, que entenderá en las materias relacionadas con los asuntos de personal y todas sus incidencias desde el ingreso hasta la jubilación o fallecimiento, así como en los asuntos que por su naturaleza indeterminada no correspondan específicamente a ninguno de los demás Negociados de la Sección; dependiendo también de este Negociado el Registro de la Sección y el Archivo de la misma.

b) Negociado de Administración de Créditos y Contabilidad cuya misión será la de distribuir los créditos globales atribuidos en el presupuesto de gastos del Departamento a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, examen de presupuestos formulados por los Centros dependientes de dicha Dirección,